



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1265-2023-UTEA-CU.

Abancay, 25 de abril de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 078-2023-UTEA-DIGAF de fecha 11 de abril del 2023, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización de contrato de pendiente por cubrir en la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y Servicio de Psicopedagogía para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 078-2023-UTEA-DIGAF de fecha 11 de abril del 2023, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización de contrato de pendiente por cubrir en la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y Servicio de Psicopedagogía para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, en razón a: el Administrador de la Filial Cusco solicita la contratación de 01 Responsable para la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, proponiendo a la Ing. Zenaida Ttupa Tijera, en vista que el Ing. Jaime Iván Peralta Rodríguez, no firmó contrato por razones de índole salarial, quien fue uno de los ganadores que se presentaron en la última convocatoria pública del proceso de selección para cubrir la plaza de Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y GA en la Filial Cusco, periodo 2023, precisando que el presente requerimiento se ampara en los dispositivos legales vigentes Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, DS-005-2012- TR, RM N° 312-2011-MINSA, Ley N° 30222 que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, es obligación del empleador mantener el servicio constante y fluido actividades en Salud y Seguridad en el Trabajo. Este servicio es un Indicador 48, 49, 19, 20 CBC e indispensable para el bienestar de la salud del estudiante, personal docente y no docente de la Universidad; de la misma surge el inconveniente con la Psicóloga Cheryl Jennyfer Gutiérrez Aragón, no firmó contrato por razones de índole horaria, quien fue una de los ganadoras que se presentaron en la última convocatoria pública del proceso de selección para cubrir el Servicio de Psicopedagogía en la Filial Cusco, periodo 2023, proponiendo a la Licenciada Psicología Beatriz Cristina Miranda Mozo.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1265-2023-UTEA-CU

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de abril de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar la contrata de la Ing. Zenayda TTUPA TIJERA como Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental y de la Ps. Beatriz Cristina MIRANDA MOZO para el Servicio de Psicopedagogía desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2023, surtiendo efecto desde la firma del contrato y con la remuneración conforme a la escala de remuneraciones de la universidad

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de abril de 2023, la contrata de la Ing. **Zenayda TTUPA TIJERA** como Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental y de la **Ps. Beatriz Cristina MIRANDA MOZO** para el Servicio de Psicopedagogía **desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2023**, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco; surtiendo efecto desde la firma del contrato y con la remuneración conforme a la escala de remuneraciones de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.